



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Dra. Arq. María Isabel Balmaceda

Prof. Lic. María Natalia Díaz

CURSO DE POSTGRADO

El blog de cátedra

**como parte de una estrategia
de comunicación pedagógica**



Desde el punto de vista de su calidad

Bienes materiales

- Tangibles, son cosas
- limitados, finitos, agotables, consumibles, depreciables,
- compiten unos con otros y están basados en la escasez

Bienes intelectuales

- inmateriales, abstractos, dinámicos y con capacidad de traducirse constantemente hacia nuevos soportes
- ilimitados, infinitos, inagotables, no consumibles, no depreciables,
- no entran en contradicción entre sí y están basados en la abundancia



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Desde el punto de vista de su carácter

Bienes materiales

- Privados
- Públicos
- Comunes

Régimen de
propiedad o
dominio

Bienes intelectuales

- Privativo
- Libre/abierto
- Público

Derecho de autor
Patentes
Marcas



Las planificaciones, los materiales de clases o las estrategias pedagógicas de los docentes en el aula son también bienes intelectuales. “Estos bienes permiten, sostienen y son la inteligencia del proceso de aprendizaje” (Vercelli, 2006, p.46).



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Bienes intelectuales libres/abiertos

Pueden ser copiados, reproducidos ejecutados, distribuidos y traducidos hacia diferentes soportes sin necesidad de solicitar permiso a su autor.

Bienes intelectuales privativos

El **autor** o titular reserva para sí todos los derechos de copiar reproducir, ejecutar, distribuir y traducir hacia diferentes soportes y **priva** de estos a los usuarios.



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz





Creative Commons (CC) es una organización sin fines de lucro dedicada a promover el acceso a la cultura y el intercambio de conocimiento. Desarrolla un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter gratuito que facilitan usar y compartir bienes intelectuales. Su sede central se encuentra en California.

Creative Commons Argentina está a cargo de dos organizaciones afiliadas: Fundación Vía Libre y Wikimedia Argentina. <http://www.creativecommons.org.ar/quienes-somos>



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



OBJETIVO:

Favorecer el ejercicio de ciertos derechos de autor y, al mismo tiempo, permitir al público en general un amplio acceso a la cultura, contribuyendo a la libre circulación del saber.





Ofrece a los 'autores / creadores', empresas e instituciones públicas una forma directa para expresar los derechos de autor y compartir las obras intelectuales a través de Internet.

Los invita a decidir estratégicamente qué derechos quieren reservarse o liberar sobre su obra intelectual.



“algunos derechos reservados”.

<http://www.creativecommons.org.ar/licencias>



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz





Para Ariel Vercelli “Estas licencias permiten, en parte, desligarnos de las violentas y arbitrarias condiciones que los modelos de negocios de los grandes intermediarios de la industria cultural imponen” (2004, p.157).



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Si una una obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons implica que la misma **se puede copiar, distribuir, exhibir y ejecutar** aunque **no significa que no tengan copyright**, sino que su autor ofrece *algunos derechos* a otras personas bajo ciertas condiciones.



ejercicio práctico del
derecho de autor





Estos son los derechos que se pueden conceder o limitar:

Atribución En cualquier uso de la obra es necesario reconocer la autoría.



No Comercial La explotación de la obra se limita a usos no comerciales



Sin obras derivadas La autorización para usar la obra no incluye la posibilidad de modificarla para crear obras derivadas.



Compartir Igual La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



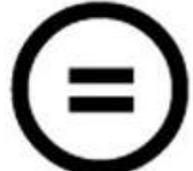
https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



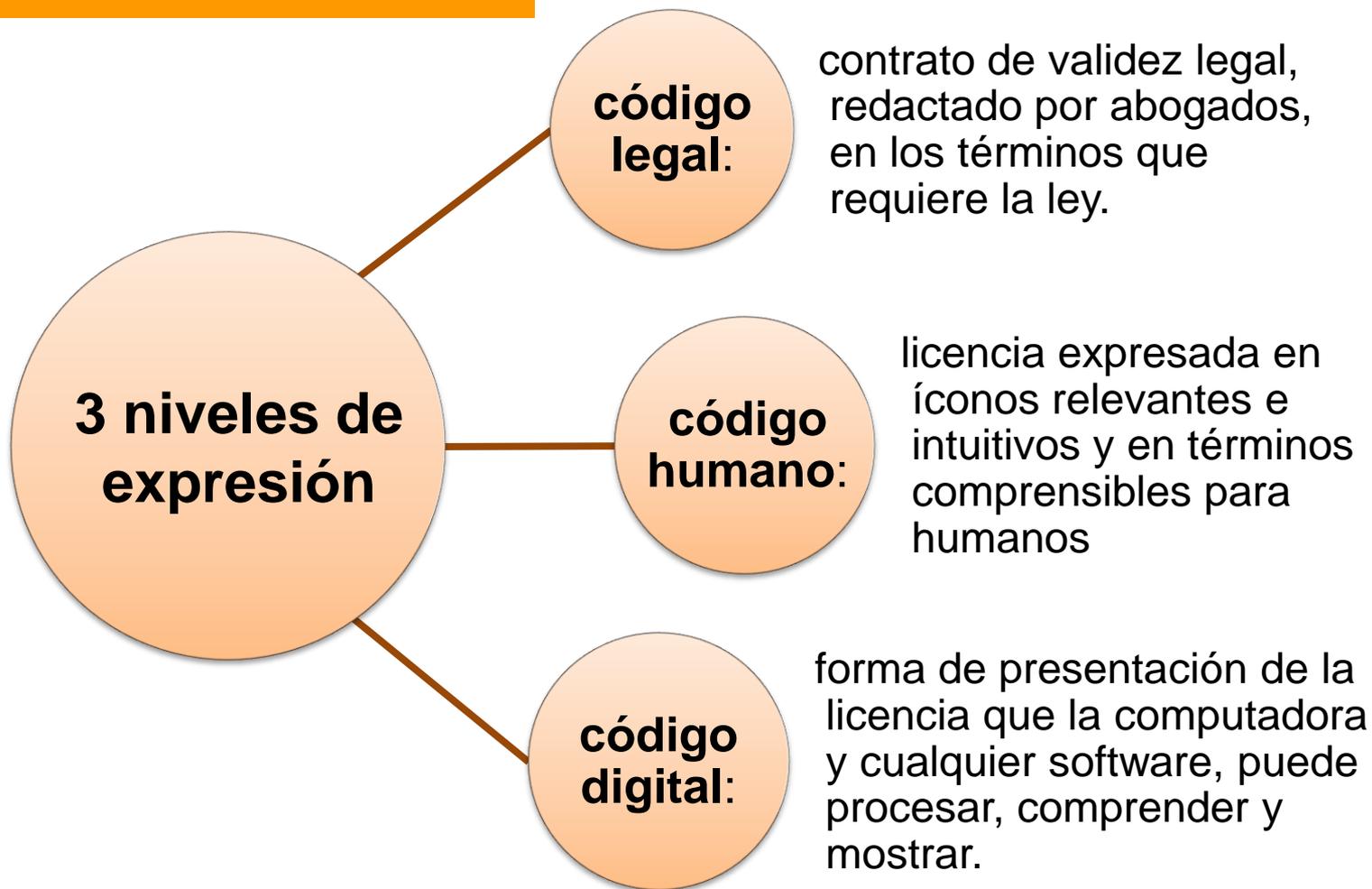


Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



¿Cómo funcionan?





Son aplicables a:

Documentos y libros digitales

Obras multimedia y ebooks

Obras de arte y diseño

Películas, animaciones, videos

Cualquier otra obra digital



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Una vez elegida una licencia Creative Commons , en caso de que una persona o una empresa utilicen la obra de una manera no haya sido específicamente autorizada en la licencia, el autor puede ejercer sus derechos, pedir la compensación correspondiente y eventualmente iniciar una demanda.



Algunos ejemplos de obras con licencias cc



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Obras de arte y diseño



BY: TERESA CHIVRALL

<http://www.artelista.com/obra/6972947328584772-bicicleta.html>

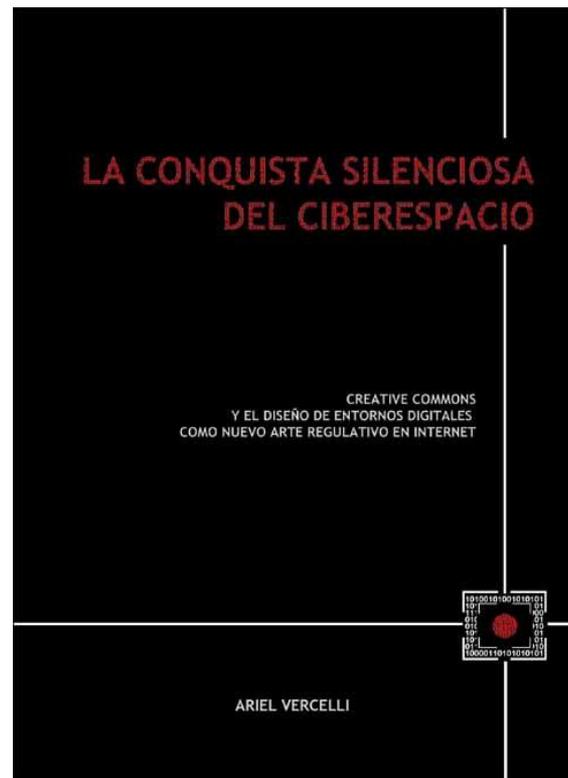
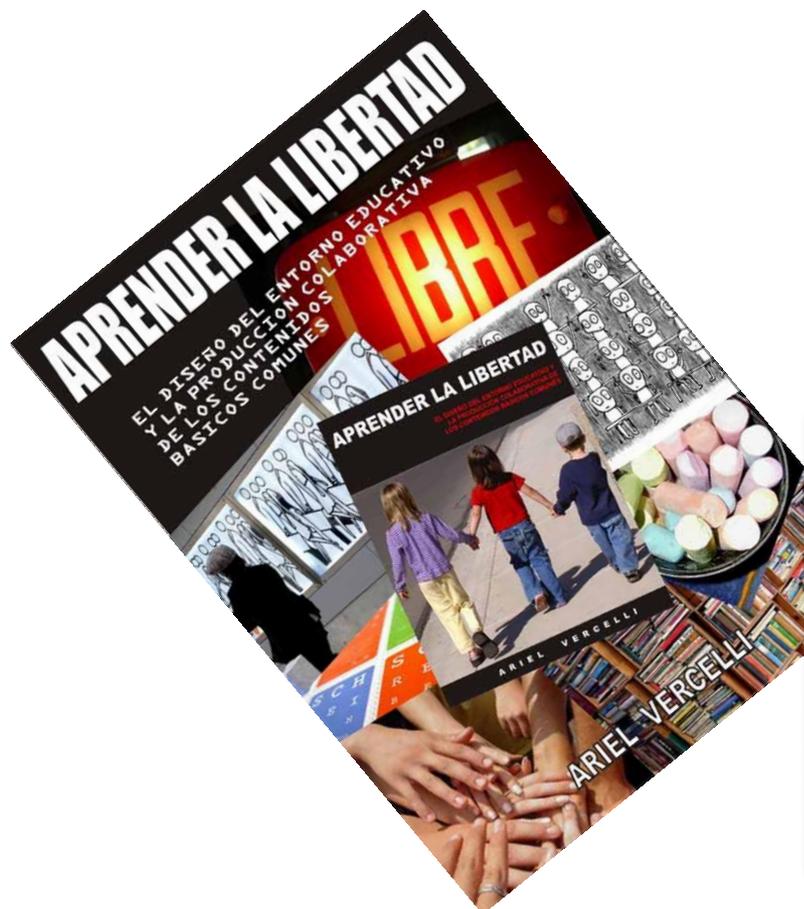


Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Documentos y libros digitales



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Música, videos, películas



cc creative commons mexico 

Te invita a la proyección de Elephants Dream.

Primer cortometraje hecho 100% con Software Libre y distribuido con licencia Creative Commons.

NON SOLO BAR
Viernes 2 de Junio 20:00 hrs
Álvaro Obregón 130. Col. Roma



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Referencias bibliográficas

Vercelli,A. (2004) *La conquista silenciosa del ciberespacio*. Buenos Aires.
Disponible en <http://www.arielvercelli.org/lcsdc.pdf>

Vercelli, A. (2006) *Aprender la libertad. El diseño del entorno educativo y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes*.
Disponible en: <http://www.arielvercelli.org/all.pdf>



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz



Lecturas recomendada

Vercelli, A. (2006) Mío, tuyo, nuestro, o el renacimiento de los bienes comunes. En : Ariel Vercelli, *Aprender la libertad. El diseño del entorno educativo y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes*. (pp.39-64) Disponible en: <http://www.arielvercelli.org/all.pdf>

Links de interés

Sitio de Ariel Vercelli

<http://www.arielvercelli.org/>

Creative Commons Argentina

<http://www.creativecommons.org.ar>

Portal del Ministerio de educación de la Nación

<https://www.educ.ar/noticias/128294/hablamos-de-creative-commons>



Formas de respetar derechos sobre la propiedad intelectual propia y ajena

Docentes: Dra. María Isabel Balmaceda & Prof. Lic. María Natalia Díaz

